



EXPEDIENTE N.º. 147.282.

PATENTES.- P - 209.-

Contestación al suspenso.

ILMO. SR. JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

DON ALBERTO DE SIZABURU, Profesor Mercantil, Agente de la Propiedad Industrial, con domicilio profesional en Madrid, calle del Barcoillo, n.º. 26, en nombre y representación de RUDOLF NUSSGRUBER, residente en Viena, Alemania, a V.I. respetuosamente digo:

Que con fecha 14 de Noviembre de 1939, solicité a favor de mi representado, una Patente de Invención, por VEINTE años, por: "Un naipes", a cuyo expediente correspondió el n.º. 147.282, y el cual ha quedado en suspenso como consecuencia del informe emitido por la Asesoría Técnica del Registro en el que se establece que procede su registro como Modelo Industrial.

Contestando el oficio en que se me comunica el anterior informe, tengo el honor de manifestar a V.I. que en realidad lo que interesa a mi representado es la protección del procedimiento para la fabricación de naipes, y a tal efecto tengo el honor de acompañar nuevos ejemplares por triplicado de la memoria descriptiva a virtud de los cuales ha sido modificado tanto el texto de la misma como la nota reivindicatoria en el sentido de que la protección recaiga por el referido procedimiento para la fabricación de cartas de juego o naipes, quedando de esta forma el expediente que nos ocupa en condiciones de concesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, debiendo en la consecuencia pasar a figurar como enunciado del invento: "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACIÓN DE NAIPES".

En su virtud, a V.I.

SUPLIICO se sirva disponer la única oración del presente escrito y de sus dibujos, el expediente de solicitud de Patente de Invención n.º. 147.282 y acordar en su día la concesión de la misma a favor de mi representado, previa la constitución de las primitivas memorias descriptivas por las que se acompañan al presente escrito y a los que deberán incorporarse los dibujos que firmen en las autoridades, cuyo fin tengo el honor de adjuntar Paquetillo con papel de pesos al Estado, importe de los derechos correspondientes.

Dice guarde a V.I. dichos autos.

Madrid, 14 AGO, 1941

Alberto de Sizaburu

Por Poder

L./ca.



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se presenta para unir a la solicitud

de

PATENTE DE INVENCION

formulada el 14 noviembre de 1939, con el Nº 147.282

en

ESPAÑA

por VEINTE años

a nombre del Sr. Rudolf NUSSGRUBER, ciudadano alemán, residente en Viena, (Austria), ALEMANIA,

por

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE
"NAIPES".

Los naipes son comunmente de forma rectangular. Para ordenarlos rápida y fácilmente las



hojas están impresas por duplicado, esto es, que cada hoja en el lado mas largo, en posición vertical, siempre tiene arriba un valor derecho, y abajo el mismo valor invertido.

5 Si se quieren emplear cartas con un solo valor, o como ya se ha propuesto, de varios valores que aparecen unos al lado o debajo de los otros en cada naipe, y cuya correspondencia se determina por la posición de las cartas, es necesario siempre ordenarlas una vez que se tienen en la mano,
10 de manera que por la misma posición de las cartas sus valores se ofrezcan al jugador en el orden debido.

Para lograr esto ya se ha propuesto dar a
15 las hojas de naipes la forma de cuadrados de ángulos obtusos (irregulares) de manera que, una vez en la mano, la ordenación por posiciones iguales se pueda rápida y seguramente solo al tacto. Entonces la línea de contorno de estos naipes representa un cuadrado de dos lados obtusos y dos
20 agudos. Las esquinas agudas están expuestas, aunque se hagan un poco redondeadas, a un fuerte deterioro al barajarlas. Tampoco dan buen resultado los naipes de forma de cuadrado obtusángulo.
25 Además al fabricarlos resultan grandes desperdicios de cartulina.

Para evitar estos inconvenientes, el naipe del procedimiento del invento se hace con una forma de contorno que solo tiene un eje de simetría.



Estos naipes unisimétricos pueden también colocarse en igual posición por el mero tacto, de manera que después de la ordenación muestran al jugador en la posición debida los valores que solo se consiguen sencillamente en ellos.

Es muy ventajoso elegir como contorno una línea poligonal unisimétrica que solo tenga ángulos obtusos, o una curva ovalada unisimétrica cerrada.

El dibujo representa dos ejemplos de ejecución del procedimiento del invento.

La figura 1 representa un naipe según el invento con una línea poligonal unisimétrica de ángulos obtusos como contorno, y la figura 2 es un naipe ovalado con líneas rectas interpoladas.

El naipe de la figura 1 tiene por ejemplo, cuatro valores distintos, de los cuales en la posición dibujada los dos superiores aparecen derechos y los inferiores invertidos. Las cartas que forman una baraja estén impresas en los cuatro campos, de manera que en cada carta aparezcan cuatro valores distintos, y los que aparecen en los mismos campos forman siempre juntos una baraja. La línea de contorno de cada naipe tiene solamente un eje de simetría, l, l' y en una línea poligonal que solo contiene ángulos obtusos.

El naipe de la figura 2 tiene forma ovalada con el único eje de simetría l, l' . Los valores están designados por los símbolos de color



de los cuatro palos y por cifras o figuras enteras, por ejemplo, la sota de copas.

Gracias a su forma estos naipes se colocan sin dificultad al tomarlos en la posición y no están sometidos a un desgaste grande por el uso. Su fabricación es sumamente sencilla, y producen una impresión estética en quien los contempla.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Austria el 31 de diciembre de 1935, bajo el número 147,512, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

-o- N O T A -o-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Invención en España por VEINTE años, son los siguientes:

1º - un procedimiento para la fabricación de cartas de juego o naipes, caracterizado porque los naipes son cortados en forma tal que su forma de contorno tiene una sola línea de simetría.

2º - Un procedimiento según se reivindica-



ca en el punto 1º., caracterizado porque el corte se hace de tal forma que la figura de contorno es polígono con ángulos obtusos solamente o bien una curva ovalada.

5

se - un procedimiento para la fabricación de naipes.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

10

Esta Memoria consta de cinco hojas escritas por una sola cara.

Madrid,

P. A.

Fig. 1

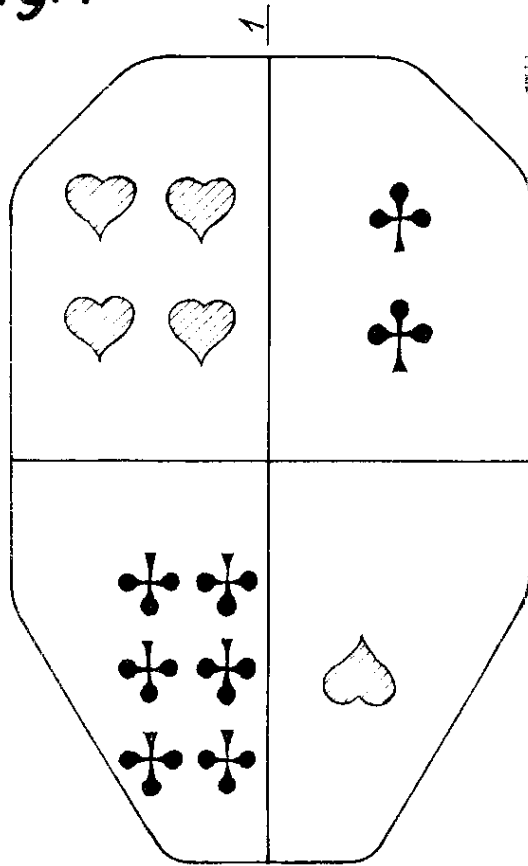


Fig. 2

